



REQUISITOS PARA MODIFICACION DE LICENCIA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS POR UNIDAD MOVIL

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS, DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía.

- Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros (T-01)
- Formulario de identificación de transporte (T-11, T-12 o T-13)
- Original de Licencia (en caso de extravío presentar la Declaración Jurada emitida por un Notario o Denuncia de robo o extravío en PNC)
- Copia legalizada de Tarjeta de Circulación y copia legalizada del Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento de la unidad o medio de transporte. (Dependiendo del tipo de modificación, ver Tabla No. 1)
- Original de Certificado de Calibración (Dependiendo del tipo de modificación, ver Tabla No. 1)
- Original de Certificado de Funcionalidad (Dependiendo del tipo de modificación se entregará lo solicitado en este numeral, ver Tabla No. 1)
- Copia legalizada de la Póliza vigente de Seguro de Transporte por unidad móvil (ver información para seguro)
- Copia legalizada del acta de nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo)
- Copia legalizada del Documento Personal de Identificación –DPI-. (Aplica si no ha actualizado sus datos)
- Informe de limpieza del autotank; adjuntando fotografías (Aplica únicamente a cambio de producto)

Tabla No. 1

Aspectos de modificación	Original Certificado Vigente		Razonamiento Certificado Vigente		Tarjeta de Circulación
	Funcionalidad	Calibración	Funcionalidad	Calibración	
Capacidad a transportar		X	X		
No. de compartimientos	X	X			
Siglas del cisterna			X	X	
Unidad integrada tanque	X	X			
Unidad integrada tanque	X	X			X

INFORMACIÓN PARA EL SEGURO

Copia legalizada de la Póliza VIGENTE de Seguro de Transporte por unidad móvil o carta original de GRETEC que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños propios, daños a terceros, responsabilidad civil básica, responsabilidad civil en exceso, responsabilidad civil del transportista, gastos médicos a ocupantes de los vehículos accidentados, invalidez permanente o muerte accidental del piloto, muerte natural del piloto, la carga o el combustible transportado y contaminación ambiental por el combustible derramado o incendiado.

Transporte de productos petroleros	Transporte de GLP envaso en cilindros portátiles
Los montos mínimos establecidos para Transporte de productos petroleros son los siguientes:	Los montos mínimos establecidos para Transporte de GLP envaso en cilindros portátiles son los siguientes:
1. Contaminación ambiental Q 511,550.00	1. Contaminación ambiental Q 204,620.00
2. Daños a Terceros Q 306,930.00	2. Daños a Terceros Q 153,465.00
3. Responsabilidad Civil Q 153,465.00	3. Responsabilidad Civil Q 102,310.00
4. Carga Q 10,231.00 por cada mil galones de capacidad.	

Notas:

1. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.
2. Estimado usuario se le informa que a partir del mes de **JUNIO de 2020** todas las pólizas de seguro para las licencias de TRANSPORTE DE PETROLEO Y DERIVADOS, deberían de cumplir con los montos establecidos en el Acuerdo Ministerial 386-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.